

Preguntas frecuentes

Arancel de Matrícula

- 1. ¿Pagando el arancel de matrícula, ya puedo finalizar la matriculación?**
No, para terminar este proceso debés tener abonado, además del arancel de matrícula, el correspondiente a marzo.
- 2. Ya pagué el arancel de matrícula, pero me aparece como saldo a favor en mi cuenta ¿por qué no me lo cobraron todavía?**
El proceso de cobranza se realiza en marzo y, en ese período, se descontará el valor correspondiente.
- 3. Si pagué la matrícula y por algún motivo no alcanzo a iniciar con los estudios ¿me devuelven el dinero? ¿Pueden transferirlo a otro alumno?**
La matrícula no es reembolsable ni transferible (Art 16 y 18) pero, si volvés a estudiar al próximo año, te la guardamos y mantenemos su valor.
- 4. Si curso dos carreras a la vez ¿tengo que pagar dos matrículas?**
No, pagas únicamente la de mayor valor (Art 21)
- 5. ¿En qué casos tengo descuentos en el arancel de matrícula?**
 - **Hermano:** Se te hará el 25% de descuento en la matrícula si tenés un hermano estudiando una carrera de grado en nivel Universitario y, si tenés dos hermanos, se te hará el 33% por cada uno.
 - **Buen pagador:** En caso de ser alumno reingresante podés obtener el 40% descuento por **buen pagador**. Para esto la cuenta debería estar al día mensualmente durante todo el año inmediato anterior.
 - **Pago anticipado:** Por pago anticipado también podés tener más beneficios. El precio de la matrícula (a valores de marzo) tiene descuentos si se paga anticipadamente.
- 6. Si sólo estudio un cuatrimestre ¿tengo que pagar toda la matrícula?**
Sí (Art 16), el importe es independiente de la carga académica y de los periodos lectivos cursados.

Rematriculación 2º Cuatrimestre

- 7. Al iniciar el segundo cuatrimestre ¿debo pagar la matrícula nuevamente?**
No, sólo se paga una matrícula por año.

Servicios de internado

- 1. ¿Qué período comprende el servicio de internado?**
Alcanza al tiempo comprendido desde el jueves anterior a la matriculación del primer cuatrimestre, hasta el último día de exámenes del turno diciembre.
- 2. Si vengo a rendir en febrero ¿tengo que pagar los días de internado aparte?**
Independientemente del plan de cuotas que hayas elegido (10 o 12 cuotas), el período de exámenes de febrero no está cubierto por los aranceles de pagos regulares; por lo tanto, debés abonar tu estadía de acuerdo a los días utilizados.
- 3. ¿Puedo usar sólo el servicio de alojamiento sin el comedor?**
No, porque el importe pagado corresponde a un paquete de varios servicios y no se puede dividir.
- 4. ¿Qué comprende el servicio de Internado?**
Principalmente, el de alojamiento, lavandería, atención médica primaria (guardia SAP) y comedor (3 comidas diarias).
- 5. Si me voy externo antes de finalizar el período ¿tengo que pagar algo más?**
*Sí, el mes en curso más un resarcimiento que sería un porcentaje que lo calcularemos en base a la **tabla Anexo B** del reglamento financiero que se aplica según el plan de pago que hayas elegido.
Las fechas límites para abandono de internado son: 31 de mayo (en el primer cuatrimestre) y 31 de octubre (en el segundo cuatrimestre), después de esa fecha tendrás que abonar el servicio completo de internado.*
- 6. Si soy alumno externo ¿puedo usar el servicio de comedor?**
Sí. Podés pagar por comida, por día completo (3 comidas), por mes o por cuatrimestre. Los cargos se pueden pasar a la cuenta, siempre y cuando la misma esté al día.
- 7. Si llevo a comer a un amigo o familiar ¿puedo pasar a la cuenta?**
Pueden ir y pagar en el comedor directamente o pasarlo a cuenta (sólo si tenés saldo a favor). En el caso de los sábados, te recomendamos hacer los arreglos, previamente, en el comedor o en la caja del edificio de Administración.

Exámenes

- 1. ¿Hay algún arancel adicional para rendir exámenes?**
No, solamente debés llevar tu cuenta al día.
- 2. No logro finalizar la inscripción a los exámenes ¿qué tengo que hacer?**
Hay diferentes tipos de trabas. Si la traba es financiera, debés comunicarte con Finanzas a finanzas@uap.edu.ar o personalmente en nuestras oficinas.

TAI – AAE

1. ¿Qué es la TAI – AAE?
Ver el instructivo de admisión.